

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., dieciséis de junio de dos mil veinte.

RAD: 110014003007201900814

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte acreedora, se dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de fecha 23 de enero de 2020, referente al levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo automotor objeto de este asunto. OFICIESE.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lourdes Miriam Beltrán Peña', written over the word 'CÚMPLASE'.

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ